

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 40138

CALBUCO, 10 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

segun Folio N° 407 Orden N° ===== por valor de \$ 20.000.===== y en uso de mis atribuciones legales DEL 13-09-2011.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) VICTOR RAUL CARDENAS

LIAZ, C.I. N° : _____, PRESIDENTE DE LA AGRUPACION CULTURAL Y MUSICAL

DE HUAYUN BAJO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS. 17 Y 18.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO TRICOLOR.

ubicado EN HUAYUN BAJO.

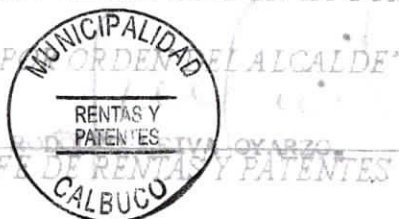
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionará desde las 14.00 horas del dia 17 Y 18-09- hasta las 2.00 horas del dia 18 Y 19 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DI CARABINEROS DE CALBUCO



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Parte. |